

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR Mod. C2 BT V.1.

INFORMACIÓN GENERAL

Existen hasta 6 modelos de Certificados de Instalación que pueden descargarse en la sede electrónica. En función del tipo de instalación se dispone de cuatro certificados: Instalaciones receptoras en general / acometidas y redes de distribución / alumbrado exterior / energía renovable. Así mismo existe otro para las reformas (CAI) y uno más para la evaluación previa de instalaciones sin documentación administrativa (CEPI).

OBJETO DEL CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR.

Marcar el o los recuadros que correspondan al motivo de la realización del CI AE.

IDENTIFICACIÓN PUNTO SUMINISTRO (CUPS/CONTRATO).

El número CUPS, o Código Universal del Punto de Suministro, es el código alfanumérico que identifica el suministro eléctrico, y la responsable de proporcionarlo es la empresa distribuidora. También se puede obtener de factura del suministro, en la ficha de los datos relacionados con el contrato.

NUMERO DE BOLETÍN ELÉCTRICO ANTERIOR QUE SE ADJUNTA.

Si es una nueva actuación sobre una instalación existente se deben identificar los antecedentes administrativos correspondientes a la antigua instalación. Para ello se debe indicar la referencia (n.º de serie) del Certificado o boletín de Instalación antiguo de la citada instalación, debidamente registrado o sellado por esta Administración (deberá adjuntarse copia del mismo). También se puede identificar el n.º de expte. de la instalación en origen, si se dispone de él.

PETICIONARIO DE LA INSTALACIÓN.

En estos campos se indican los datos correspondientes al peticionario de la instalación que figure en el proyecto, ya sea persona física o jurídica, nombre, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones electrónicas.

Las instalaciones se cederán habitualmente a la administración municipal o insular responsable de su explotación y mantenimiento, el cual será el titular real de la misma.

NOTA: La dirección a efectos de notificación no tiene por qué coincidir con la dirección de la instalación objeto de puesta en servicio.

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN.

Se indicará de manera precisa los datos postales de la instalación.

Referencia Catastral: Se obtiene de la sede electrónica del catastro <https://www.sedecatastro.gob.es/>
Coordenadas UTM:

Se indicarán los valores del sistema de coordenadas universal transversal de Mercator

NOTA: Cómo obtener las coordenadas de un lugar.

1. Abre [Google Maps](#) en tu computadora.
2. Haz clic derecho en el lugar o área del mapa.
3. Selecciona **¿Qué hay aquí?**
4. En la parte inferior, verás una tarjeta con las coordenadas.

TIPO DE ALUMBRADO EXTERIOR.

Indicar el o los recuadros que correspondan, y si no se ajustara a las existentes, marcar otros y especificar.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE

LA INSTALACIÓN.

Número total de puntos de luz nuevos / total

Rellenar indicando el número total de puntos de luz nuevos / además si se trata de una ampliación indicar la suma del punto de luz nuevos más los existentes.

Fuente de luz

Marcar la fuente de luz empleada, en caso de que no se corresponda con ninguna de las detalladas, marcar otro y especificar.

Tensión

Se selecciona la tensión del suministro monofásico 230V ó trifásico 230/400V.

Se marcará si la instalación original existente cumple el REBT 1973 ó REBT 2002.

Tipo de conductor, origen.

Indicar el tipo de conductor en función de las características de su cubierta y tensión de aislamiento, la longitud total de la red de alumbrado ejecutada y señalar la casilla en función del origen de la misma.

Ejemplo: RZ 0,6/1 kV ; Longitud: 80 m. CT C101000.

SopORTE

Rellenar los que correspondan, y si no se ajustara a las existentes, marcar otro y especificar.

Tipo de luminaria

Detallar el tipo de luminaria empleada, marca y potencia unitaria en vatios.

Sistema de red de tierras

Señalar la naturaleza, sección del conductor y la longitud total. (en caso de emplear conductor de aluminio, señalar la fecha y número de resolución administrativa en la cual se autorizó la Técnica de Seguridad Equivalente).

N.º de ramales(circuitos)

Indicar el número de ramales o circuitos de la instalación de alumbrado exterior, así como las secciones de los conductores de cada uno de ellos y la naturaleza del conductor. (1)*

Empresa Distribuidora

Seleccionar la que corresponda.

N.º de electrodos de tierra

Indicar el número de electrodos instalados, así como su naturaleza. Su ubicación debe quedar reflejada expresamente en la planimetría correspondiente.

Acometida.

Se selecciona el material conductor y la sección indicando número de fases y neutro.

Ejemplo : Alumbrado Exterior en frente marítimo con acometida trifásica de 95mm² y neutro de 50mm², se indicará 3x95+1x50.

C.G.P (Caja General de Protección)

Se indica el esquema y la intensidad nominal de la CGP según especificaciones particulares.

Se indica la intensidad de los fusibles instalados.

L.G.A.

Se selecciona el material conductor y la sección indicando número de fases y neutro.

Ejemplo : Alumbrado Exterior en Plaza con línea general de alimentación trifásica de 95mm² y neutro de 50mm², se indicará 3x95+1x50

D.I (Derivación Individual)

Se selecciona el material conductor y la sección, indicando número de fases, neutro y tierra.

Ejemplo : circuito monofásico de 10mm², se indicará 2x10mm² +1x10mmTT.

Protecciones eléctricas

Magnetotérmicos/nº.

Se indicará la intensidad nominal de los interruptores instalados, poder de corte y el n.º de magnetotérmicos instalados.

I.G.A / Icc

Se indica la intensidad nominal y poder de corte del Interruptor general de alimentación.

Diferencial/Sensibilidad/No

Se indicará la intensidad nominal y sensibilidad de cada uno de los diferenciales (general y por circuitos), en el caso de que sean reenganchables y programables se deberá indicar.

Sobretensiones/Categoría: kV /

Se indicará el tipo y nivel de protección.

Potencia Instalada

Se obtendrá de la suma total de la potencia de los receptores.

Potencia contratada (recomendada)

El instalador determinará dicho valor en función del uso, características, potencia instalada y simultaneidad prevista.

Medidas y comprobaciones realizadas

Se realizarán todas las verificaciones eléctricas que se determinan en la Instrucción General G del Anexo VII del D. 141/2009, conforme a la norma UNE-HD 60364-6 y REBT 2002.

Se reflejarán los resultados obtenidos de resistencia de puesta a tierra, número de mediciones de la red de tierras, resistencia de aislamiento, rigidez dieléctrica, continuidad de los conductores de protección y masas. Así mismo se realizarán las mediciones lumínicas que resultan preceptivas según el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (BOE 19.11.08), así como las Guías Técnicas de Aplicación publicadas por la Administración.

Entre otras variables se medirán:

_iluminación media de la instalación, -uniformidad de la instalación, -eficiencia energética real e índice de eficiencia energética real.

Documentos adjuntos

Se seleccionan los documentos que se adjuntan al C.I, entre los cuales siempre se presentará un Manual de información al usuario, con unos contenidos mínimos acordes al uso al que se destina la instalación y conforme al art. 46 e Instrucción General C del Anexo VII.

También se adjuntarán la planimetría actualizada, los informes de campo de las mediciones, etc.

INSTALADOR ELÉCTRICO

En estos campos se indicarán los datos profesionales del instalador y la empresa instaladora, legalmente constituida. Ambos tienen que estar legalmente inscritos en los Registros oficiales específicos.

FIRMAS

El certificado tiene que ser firmado (firma digital) por el instalador que ejecutó la instalación y por la empresa instaladora para la que trabaja.

NOTA 1: *El empleo de conductor de aluminio solo está permitido en aquellos casos donde esta Administración lo ha autorizado mediante resolución, previa petición expresa en aplicación de los artículos 23 y 24 del vigente REBT 2002.*

En tal caso se debe señalar la fecha y número de resolución administrativa en la cual se autorizó la Técnica de Seguridad Equivalente correspondiente.

NOTA 2: *Todos los alumbrados públicos llevan proyecto con independencia de su potencia. Lo mismo respecto de otros alumbrados exteriores similares.*

NOTA 3: Aquellas instalaciones eléctricas incluidas en la Tipología "8b" conforme a la Tabla 2.1. del Anexo VII del D141/2009, deben cumplimentar el Certificado de Instalación (CI) modelo C1 BTV.1., al referirse a receptores que se conectan a la instalación de alumbrado exterior, por el contrario, las redes de alumbrado exterior se tramitarán con este modelo de CI AE.